GS-2026-027243-DEARA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
GRUPO FINANCIERO

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2804453255

AREAD-GRUFI - 20.1

Arauca, 14 de mayo de 2026

Señor (a) intendente
JOSE BELISARIO LOPEZ VILLAR
Jefe Grupo Contratos
CL 15 Nº 7-180 AVENIDA JUAN ISIDRO DABOIN
Arauca

Asunto: Repuesta a la subsanación al informe de evaluación del proceso PN DEARA SA MC 002 2026 HYDROCONSULTORES

Respetuosamente me permito informar a mi Intendente, que el día 11 del mes de Mayo del 2026, en las instalaciones del Departamento de Policía Arauca, este comité evaluador de lo económico y financiero procede a dar respuesta a la subsanación realizada mediante comunicación oficial **GS-2026-026102-DEARA** del día 08 de Mayo del 2026 al proceso de Contratación **PN DEARA SA MC 002 2026,** cuyo objeto **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".**

Se puede establecer que **HYDROCONSULTORES SAS,** representada legalmente por el señor **JUAN DAVID RONRON ROMERO**, Identificado con la cedula de Ciudadanía Nro. 77091190 **NO CUMPLE** con los requisitos de orden financiero.

Presento el ***"ITEM 1.1.2 Certificación Bancaria:*** *los OFERENTES deben anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cedula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, es importante que se certifique que la cuenta se encuentra en* ***estado activa*** *con un plazo no mayor a tres (03) meses de expedición con respecto a la fecha de presentación de la propuesta."*

Pero NO PRESENTO EL FORMULARIO "Datos Básicos Beneficiario Cuenta", como lo establece el siguiente texto.:

"Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF NACION" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ***los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el formulario adjunto a este apéndice denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta"****. En el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal y/o apertura de una cuenta nueva a nombre del consorcio o unión temporal."*

NOTA: La presente evaluación para efectos de garantizar el debido proceso en la contratación pública deberá ser trasladada el oferente para que tenga la oportunidad de realizar observaciones o sugerencias, trascurrido el tiempo para realizar este trámite, si no se llegare a presentar observaciones o sugerencias a la evaluación, esta será definitiva, calificando al oferente como **NO HABILITADO.**

Firma original
APA13 DREISSY YULITZA GUEVARA FORERO
Evaluadora Económica y financiera

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Gabriel Andres Obando Betancourt
Grado: Patrullero
Cargo: Tesorero (A)
Cédula: 1234790612
Dependencia: Grupo Financiero
Unidad: Departamento De Policia Arauca
Correo: gabriel.obandob@correo.policia.gov.co
14/05/2026 5:26:20 p. m.

Anexo: no

CL 15 Nº 7-180 AVENIDA JUAN ISIDRO DABOIN
Teléfono: 3154884443
deara.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-027129-DEARA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
GRUPO FINANCIERO

AREAD-GRUFI - 20.1

Arauca, 14 de mayo de 2026

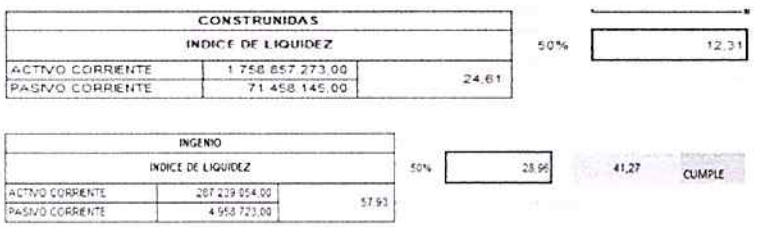
Señor (a) intendente
JOSE BELISARIO LOPEZ VILLAR
Jefe Grupo Contratos
CL 15 N° 7-180 AVENIDA JUAN ISIDRO DABOIN
Arauca

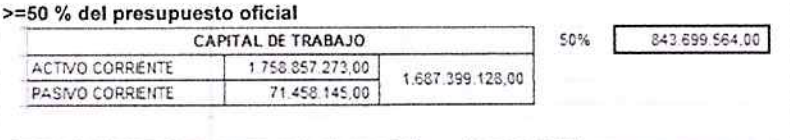
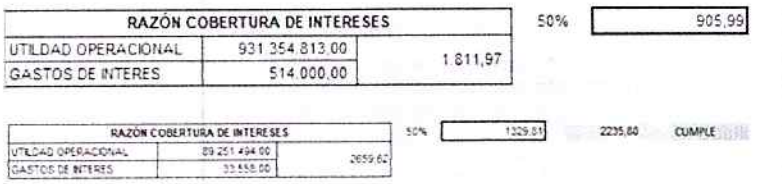
Asunto: Repuesta a la subsanación al informe de evaluación del proceso PN DEARA SA MC 002 2026(CONSORCIO INFRAOBRAS BSR).

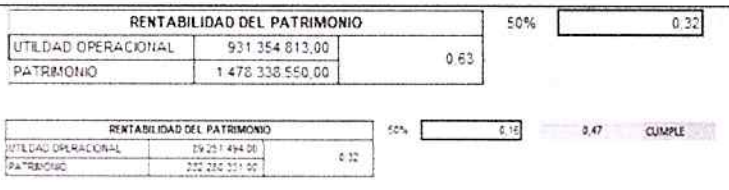
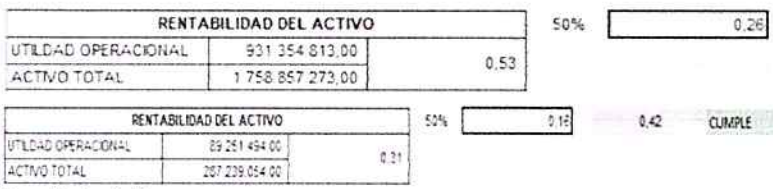
Respetuosamente me permito informar a mi Intendente, que el día 12 del mes de Mayo del 2026, en las instalaciones del Departamento de Policía Arauca, este comité evaluador de lo económico y financiero procede a dar respuesta a la subsanación que se notificó mediante comunicación oficial **GS-2026-026082-DEARA** del día 08 de Mayo del 2026 al proceso de Contratación **PN DEARA SA MC 002 2026,** cuyo objeto **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".**

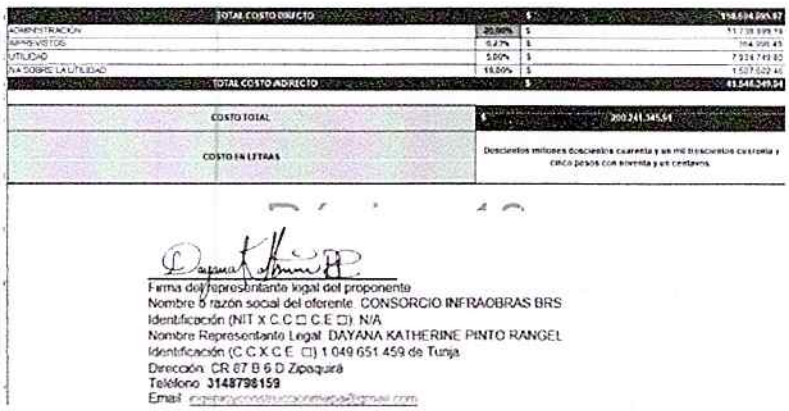
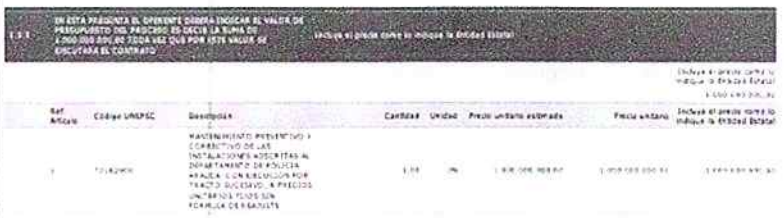
PROPONENTE: CONSORCIO INFRAOBRAS BRS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.1	**Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes** (Contiene información financiera a 31 de diciembre de 2024). Teniendo en cuenta lo contemplado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos y con Registro Único de Proponentes-RUP- en firme (tener presente que a partir de abril la información a tener en cuenta es la vigencia 2024) de acuerdo con los dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificada por el Decreto 019 de 2012. Las empresas y/o personas naturales deben enviar a la Cámara de Comercio los estados financieros para que sean registrados en el RUP, por lo que se requiere que esta información esté registrada con corte a 31 de diciembre del 2024. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, el RUP será presentando por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; EL Departamento de Policía Arauca verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la cámara de comercio del domicilio del proponente.	x	
1.1.2	**Certificación Bancaria:** los OFERENTES deben anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cedula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, es importante que se certifique que la cuenta se encuentra en **estado activa** con un plazo no mayor a tres (03) meses de expedición con respecto a la fecha de presentación de la propuesta.	x	

	Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF NACION" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el formulario adjunto a este apéndice denominado **"Datos Básicos Beneficiario Cuenta"**. En el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal y/o apertura de una cuenta nueva a nombre del consorcio o unión temporal		
1.1.3	**Registro Único Tributario (RUT):** el oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, tramitado y actualizado. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Resolución N°. 139 de 2012 modificada por la Resolución N°: 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN y la Guía para actualización de RUT – obligados a llevar contabilidad - publicada el 24 de junio de 2016 por la DIAN. Así mismo, en el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, presentará un Número de Identificación Tributaria –NIT- y allegará la respectiva certificación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.	**x**	
2.	**INDICADORES FINANCIEROS DE VERIFICACIÓN:** buscan establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, siendo de vital importancia que la capacidad financiera sea verificada con la información contenida en el registro único de proponentes rup, vigente y en firme, que deberá ser aportado por el proponente, para lo cual será consultado en la página web del registro único empresarial de la cámaras de comercio de la jurisdicción del oferente, con el fin de constatar el estado de la inscripción del proponente.		
2.1.1	**INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.** ➢ **INDICE DE LIQUIDEZ :** se requiere que los oferentes cuenten con un índice de liquidez mínimo, que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, mediante el análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. **Mayor o igual a 1,45**  **Resultado: 41,27**	**X**	
2.1.2	➢ **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** se requiere que como mínimo los oferentes cuenten con un índice de Endeudamiento mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual; el cual previo análisis financiero del sector descrito en el numeral 1.1.4. **Menor o igual a 0,16**	**X**	

	 **Resultado: 0,09**		
2.1.3	➢ **CAPITAL DE TRABAJO:** se requiere que los oferentes cuenten con un Capital de Trabajo que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, para el presente proceso se establece límite del >=50% del valor del presupuesto oficial. **>=50 % del presupuesto oficial**  **Resultado: 984.839.729,50**	X	
2.1.4	➢ **Razón de cobertura de intereses:** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. **Mayor o igual a 8,94**  **Resultado: 2235,80**		
	L) INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
3.1.1	➢ **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** se requiere que el oferente cuente con un mínimo de una Rentabilidad de Patrimonio que les permita evidenciar la eficiencia de sus operaciones por medio de un resultado positivo sobre el patrimonio, siendo de vital importancia para la entidad contratante. Dicho de otro modo, la rentabilidad sobre patrimonio muestra la eficiencia utilizada para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa respecto a la inversión realizada por los socios, una vez analizada la muestra del sector para este indicador, se requiere que sea mayor o igual a 0,11, para ser habilitados respecto a este indicador. esto de acuerdo al análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. La anterior información, se verificará por parte del comité evaluador económico con base en la información que presenta el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera en firme a corte 31 de diciembre de 2024 **Mayor o igual a 0,11**	X	

	 **Resultado: 0,47**		
3.1.2	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** mide cómo las empresas administran sus activos a fin de generar ganancias, es decir la capacidad de generar una utilidad operacional por cada peso invertido; a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio por ende mejor capacidad organizacional del proponente. Con el fin de establecer pluralidad de oferentes, para este indicador se requiere una rentabilidad del activo mayor o igual a 0,13, esto de acuerdo resultado del análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. **Mayor o igual a 0,13**  **Resultado: 0,42**	**X**	
4.	➢ **CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, expide la "GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA", código: CCE-EICP-GI-22 versión: 01 del 29 de septiembre de 2023, donde establece la metodología para el cálculo de la capacidad residual. La metodología resulta de obligatoria observancia tanto para entidades como oferentes en los Procesos de Contratación de obra pública. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, se entienden como uno solo y la evaluación de la capacidad residual de contratación se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, con un solo resultado. 	**X**	
1.3.2	132 Agregar y presentar lo relacionado en el formato: PROPUESTA ECONÓMICA y en la ACCESIBILIDAD 5 Esta pregunta requiere anexar documentos. Agregar y presentar lo relacionado en el formato: PROPUESTA ECONÓMICA y en la ACCESIBILIDAD 5: **VALOR ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA PEE.** El valor estimado para la evaluación económica del proceso de contratación corresponde a: **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS $210.780.364,11**	**X**	

			
1.3.3	**OFERTA ECONOMICA :** En esta pregunta el oferente debe indicar el valor total del presupuesto del proceso es decir la suma de $ 1.000.000.000,00 toda vez que por este valor se ejecutara el contrato 	X	

Por lo anterior expuesto el presente comité verifica el valor del PEE lo cual cumple con el porcentaje **EXACTO** del 95 %, por tal motivo se acepta la subsanación y se puede establecer que **CONSORCIO INFRAOBRAS BRS,** representada legalmente por la señora **DAYANA KATHERINE PINTO RANGEL,** Identificado con la cedula de Ciudadanía Nro. 901821816 de Zipaquirá, **CUMPLE** con los requisitos de orden financiero.

NOTA: La presente evaluación para efectos de garantizar el debido proceso en la contratación pública deberá ser trasladada el oferente para que tenga la oportunidad de realizar observaciones o sugerencias, trascurrido el tiempo para realizar este trámite, si no se llegare a presentar observaciones o sugerencias a la evaluación, esta será definitiva, calificando al oferente como **HABILITADO.**

firma original
APA13 Dreissy Yulitza Guevara Forero
Evaluador Económico y Financiero

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Gabriel Andres Obando Betancourt
Grado: Patrullero
Cargo: Tesorero (A)
Cédula: 1234790612
Dependencia: Grupo Financiero
Unidad: Departamento De Policia Arauca
Correo: gabriel.obandob@correo.policia.gov.co
14/05/2026 10:29:18 a. m.

Anexo: no

CL 15 Nº 7-180 AVENIDA JUAN ISIDRO DABOIN
Teléfono: 3154884443
deara.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-027203-DEARA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
GRUPO FINANCIERO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

AREAD-GRUFI - 20.1

Arauca, 14 de mayo de 2026

Señor (a) intendente
JOSE BELISARIO LOPEZ VILLAR
Jefe Grupo Contratos
CL 15 Nº 7-180 AVENIDA JUAN ISIDRO DABOIN
Arauca

Asunto: Repuesta a la subsanación al informe de evaluación del proceso PN DEARA SA MC 002 2026 (KAXAS SAS)

Respetuosamente me permito informar a mi Intendente, que el día 11 del mes de Mayo del 2026, en las instalaciones del Departamento de Policía Arauca, este comité evaluador de lo económico y financiero procede a dar respuesta a la subsanación realizada mediante comunicación oficial **GS-2026-026104-DEARA** del día 08 de Mayo del 2026 al proceso de Contratación **PN DEARA SA MC 002 2026,** cuyo objeto **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".**

Por lo anterior expuesto, se puede establecer que **KAXA SAS,** representada legalmente por el señor **LISSY MARYURI FERNANDEZ M**, Identificado con la cedula de Ciudadanía Nro. 26.552.402 expedida en rivera **se RECHAZA** con los requisitos de orden financiero desde primera instancia la cual **NO SE PUEDE SUBSANAR.**

Es **RECHAZADO** una vez identificado que el oferente **NO APORTO LOS FORMULARIOS COMPLETOS PARA CALCULAR EL K RESIDUAL**, la cuales son:

Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia.
Certificación de la capacidad técnica.
Saldo contratos en ejecución (SCE).
Cuadro de Capacidad Financiera.
Por tratarse de proponentes obligados a estar inscritos en el RUP, adjuntar estado de resultados que contenga el ingreso operacional de los últimos (5) cinco años fiscal.

Y según el proceso ***"2BS-FR-0041 ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS, PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA1.CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.***

2.CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.

p) No cumplir con la capacidad residual de contratación (K Residual), **NI CUMPLIR CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA MISMA**, de acuerdo con lo establecido en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública de Colombia Compra Eficiente (última versión).

NO APORTA CERTIFIDICADO DE CONTRATOS PARA ACREDITACION DE EXPERIENCIA, CERTIFICADO CAPACIDAD FINANCIERA.

firma original
APA13 Dreissy Yulitza Guevara Forero
Evaluadora Económica y financiera

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Gabriel Andres Obando Betancourt
Grado: Patrullero
Cargo: Tesorero (A)
Cédula: 1234790612
Dependencia: Grupo Financiero
Unidad: Departamento De Policia Arauca
Correo: gabriel.obandob@correo.policia.gov.co
14/05/2026 3:29:43 p. m.

Anexo: no

CL 15 Nº 7-180 AVENIDA JUAN ISIDRO DABOIN
Teléfono: 3154884443
deara.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-027177-DEARA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
GRUPO FINANCIERO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

AREAD-GRUFI - 20.1

Arauca, 14 de mayo de 2026

Señor (a) intendente
JOSE BELISARIO LOPEZ VILLAR
Jefe Grupo Contratos
CL 15 Nº 7-180 AVENIDA JUAN ISIDRO DABOIN
Arauca

Asunto: Repuesta a la subsanación al informe de evaluación del proceso PN DEARA SA MC 002 2026(DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS).

Respetuosamente me permito informar a mi Intendente, que el día 11 del mes de Mayo del 2026, en las instalaciones del Departamento de Policía Arauca, este comité evaluador de lo económico y financiero procede a dar respuesta a la subsanación que se notificó mediante comunicación oficial **GS-2026-026110-DEARA** del día 08 de Mayo del 2026 al proceso de Contratación **PN DEARA SA MC 002 2026,** cuyo objeto **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".**

Se puede establecer que **DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS,** representada legalmente por el señor **LUIS ANDRES VARGAS RUBIO**, Identificado con la cedula de Ciudadanía Nro. 79.687.262, **CUMPLE** con los requisitos de orden financiero.

CUMPLE ya que presento el ITEM ***"1.1.3 Registro Único Tributario (RUT):*** *el oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, tramitado y actualizado.*

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.
Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Resolución N°. 139 de 2012 modificada por la Resolución N°: 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN y la Guía para actualización de RUT – obligados a llevar contabilidad -publicada el 24 de junio de 2016 por la DIAN.

Así mismo, en el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, presentará un Número de Identificación Tributaria –NIT- y allegará la respectiva certificación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación."

NOTA: La presente evaluación para efectos de garantizar el debido proceso en la contratación pública deberá ser trasladada el oferente para que tenga la oportunidad de realizar observaciones o sugerencias, trascurrido el tiempo para realizar este trámite, si no se llegare a presentar observaciones o sugerencias a la evaluación, esta será definitiva, calificando al oferente como **HABILITADO.**

firmado original
APA13 Dreissy Yulitza Guevara Forero
Evaluadora Economica y Financiera

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Gabriel Andres Obando Betancourt
Grado: Patrullero
Cargo: Tesorero (A)
Cédula: 1234790612
Dependencia: Grupo Financiero
Unidad: Departamento De Policia Arauca
Correo: gabriel.obandob@correo.policia.gov.co
14/05/2026 11:57:29 a. m.

Anexo: no

CL 15 Nº 7-180 AVENIDA JUAN ISIDRO DABOIN
Teléfono: 3154884443
deara.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-027231-DEARA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
GRUPO FINANCIERO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

AREAD-GRUFI - 20.1

Arauca, 14 de mayo de 2026

Señor (a) intendente
JOSE BELISARIO LOPEZ VILLAR
Jefe Grupo Contratos
CL 15 Nº 7-180 AVENIDA JUAN ISIDRO DABOIN
Arauca

Asunto: Repuesta a la subsanación al informe de evaluación del proceso PN DEARA SA MC 002 2026 ALCAX INGENIERIA SAS

Respetuosamente me permito informar a mi Intendente, que el día 11 del mes de Mayo del 2026, en las instalaciones del Departamento de Policía Arauca, este comité evaluador de lo económico y financiero procede a dar respuesta a la subsanación realizada mediante comunicación oficial **GS-2026-026100-DEARA** del día 08 de Mayo del 2026 al proceso de Contratación **PN DEARA SA MC 002 2026,** cuyo objeto **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".**

Por lo anterior expuesto, se puede establecer que **ALCAX INGENIERIA SAS,** representada legalmente por el señor **JHOEL FELIPE GONZALEZ BALENCIA**, Identificado con la cedula de ciudadanía 1.117.547.338 de Florencia **SE RECHAZA** con los requisitos de orden financiero.

Es **RECHAZADO** una vez identificado que el oferente no presento el formulario certificación de contratos para acreditación de experiencia el cual no es subsanable, el cual no es subsanable según lo establecido en el proceso ***"2BS-FR-0041 ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS, PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA,2.*** **CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO en su literal P** *No cumplir con la capacidad residual de contratación (K Residual),* ***NI CUMPLIR CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA MISMA****, de acuerdo con lo establecido en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública de Colombia Compra Eficiente (última versión).*"

DOCUMENTOS QUE NO PRESENTO:

Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia.
Certificación de la capacidad técnica.

Cabe resaltar que los documentos no fueron presentados antes del cierre de la publicación 09 04 2026, lo cual en primera instancia **SE RECHAZA.**

firma original
APA13 DREISSY YULITZA GUEVARA FORERO
Evaluadora Económica y financiera

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Gabriel Andres Obando Betancourt
Grado: Patrullero
Cargo: Tesorero (A)
Cédula: 1234790612
Dependencia: Grupo Financiero
Unidad: Departamento De Policia Arauca
Correo: gabriel.obandob@correo.policia.gov.co
14/05/2026 5:00:35 p. m.

Anexo: no

CL 15 Nº 7-180 AVENIDA JUAN ISIDRO DABOIN
Teléfono: 3154884443
deara.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-027229-DEARA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
GRUPO FINANCIERO

CEA.3.0-07
16-ECO-003

AREAD-GRUFI - 20.5

Arauca, 14 de mayo de 2026

Señor (a) intendente
JOSE BELISARIO LOPEZ VILLAR
Jefe Grupo Contratos
CL 15 Nº 7-180 AVENIDA JUAN ISIDRO DABOIN
Arauca

Asunto: Repuesta a la subsanación al informe de evaluación del proceso PN DEARA SA MC 002 2026 INGENIERIA CORPER SAS

Respetuosamente me permito informar a mi Intendente, que el día 12 del mes de Mayo del 2026, en las instalaciones del Departamento de Policía Arauca, este comité evaluador de lo económico y financiero procede a dar respuesta a la subsanación que se notificó mediante comunicación oficial **GS-2026-026109-DEARA** del día 08 de Mayo del 2026 al proceso de Contratación **PN DEARA SA MC 002 2026,** cuyo objeto **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".**

Se reitera al oferente **INGENIERIA COPER S.A.S** que se manifestó específicamente y con precisión los motivos por el cual fue **NO HABILITADO** y que **NO PUEDE SUBSANAR** mediante comunicación **GS-2026-025528-DEARA.**

>=50 % del presupuesto oficial

CAPITAL DE TRABAJO			10%	138.826.819,80
ACTIVO CORRIENTE	1.391.127.770,00	1.388.268.198,00		
PASIVO CORRIENTE	2.859.572,00			

CAPITAL DE TRABAJO			90%	227.808.900,00	366.635.719,80	NO CUMPLE
ACTIVO CORRIENTE	279.906.000,00	253.121.000,00				
PASIVO CORRIENTE	26.785.000,00					

Resultado: 366.635.719,80 LO CUAL NO ES MAYOR AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

Por lo anterior expuesto **NO CUMPLE** con los requisitos de orden financiero, ya que en el **ITEM** *2.1.3 **CAPITAL DE TRABAJO: se requiere que los oferentes cuenten con un Capital de Trabajo que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, para el presente proceso se establece límite del >=50% del valor del presupuesto oficial.**"*, **NO CUMPLE** con el capital de trabajo y estos **INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA no se pueden subsanar ya que se adquiere del RUP presentado por el oferente.**

NOTA: La presente evaluación para efectos de garantizar el debido proceso en la contratación pública deberá ser trasladada el oferente para que tenga la oportunidad de realizar observaciones o sugerencias, trascurrido el tiempo para realizar este trámite, de igual forma se aclara que **NO SE PUEDE SUBSANAR**, calificando al oferente como **NO HABILITADO.**

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Gabriel Andres Obando Betancourt
Grado: Patrullero
Cargo: Tesorero (A)
Cédula: 1234790612
Dependencia: Grupo Financiero
Unidad: Departamento De Policia Arauca
Correo: gabriel.obandob@correo.policia.gov.co
14/05/2026 4:48:18 p. m.

Anexo: no

CL 15 Nº 7-180 AVENIDA JUAN ISIDRO DABOIN
Teléfono: 3154884443
deara.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-027239-DEARA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2817795945

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
GRUPO FINANCIERO

AREAD-GRUFI - 20.1

Arauca, 14 de mayo de 2026

Señor (a) intendente
JOSE BELISARIO LOPEZ VILLAR
Jefe Grupo Contratos
CL 15 Nº 7-180 AVENIDA JUAN ISIDRO DABOIN
Arauca

Asunto: Respuesta a la subsanación al informe de evaluación del proceso PN DEARA SA MC 002 2026 CONALIN SAS

Respetuosamente me permito informar a mi Intendente, que el día 11 del mes de Mayo del 2026, en las instalaciones del Departamento de Policía Arauca este comité evaluador de lo económico y financiero procede a dar respuesta a la subsanación realizada mediante comunicación oficial **GS-2026-026112-DEARA** del día 08 de Mayo del 2026 al proceso de Contratación **PN DEARA SA MC 002 2026,** cuyo objeto **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".**

Se puede establecer que **CONNALIN SAS,** representada legalmente por el señor **FRANKLIN LEONARDO ESTUPIÑAN TERAN**, Identificado con la cedula de Ciudadanía Nro. 900.789.856 de Bogotá, **SE RECHAZA** con los requisitos de orden financiero.

Es **RECHAZADO** una vez identificado que el oferente **NO APORTO LOS REQUISITOS PARA CALCULAR EL K RESIDUAL Y NO SON SUBSANABLES** la cuales son:

Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia.
Certificación de la capacidad técnica.
Saldo contratos en ejecución (SCE).
Cuadro de Capacidad Financiera.
Por tratarse de proponentes obligados a estar inscritos en el RUP, adjuntar estado de resultados que contenga el ingreso operacional de los últimos (5) cinco años fiscal.

Y según el proceso ***"2BS-FR-0041 ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS, PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA1.CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.***

2.CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.

p) No cumplir con la capacidad residual de contratación (K Residual), **NI CUMPLIR CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA MISMA**, de acuerdo con lo establecido en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública de Colombia Compra Eficiente (última versión).

firma original
APA13 DREISSY YULITZA GUEVARA FORERO
Evaluadora económica y financiera

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Gabriel Andres Obando Betancourt
Grado: Patrullero
Cargo: Tesorero (A)
Cédula: 1234790612
Dependencia: Grupo Financiero
Unidad: Departamento De Policia Arauca
Correo: gabriel.obandob@correo.policia.gov.co
14/05/2026 5:19:59 p. m.

Anexo: no

CL 15 N° 7-180 AVENIDA JUAN ISIDRO DABOIN
Teléfono: 3154884443
deara.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
GRUPO FINANCIERO

CEA.3.0-07
16-ECD-001
2817948795

AREAD-GRUFI - 20.1

Arauca, 19 de mayo de 2026

Señor (a) intendente
JOSE BELISARIO LOPEZ VILLAR
Jefe Grupo Contratos
CL 15 Nº 7-180 AVENIDA JUAN ISIDRO DABOIN
Arauca

Asunto: Repuesta a la observación al informe de evaluación del proceso PN DEARA SA MC 002 2026 CONSTRUCCIONES CONSULTORÍAS SUMINISTROS COLOMBIA SAS.

ALICIA HINESTROZA TAPIAS identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, Representante legal **CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS Y SUMINISTROS COLOMBIA S.A.S NIT 901744783-1**

Respetuosamente me permito informar a mi Intendente, que el día 15 del mes de Mayo del 2026, en las instalaciones del Departamento de Policía Arauca, este comité evaluador de lo económico y financiero procede a realizar la verificación respecto a la observación realizada mediante comunicación oficial **GS-2026-026103-DEARA** del día 08 de Mayo del 2026 al proceso de Contratación **PN DEARA SA MC 002 2026,** cuyo objeto **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".**

Se puede establecer que **ALICIA HINESTROZA TAPIAS** identificada como Representante legal **CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS Y SUMINISTROS COLOMBIA S.A.S NIT 901744783-1** realiza la siguiente observación al comité económico y financiero :

OBSERVACION OFERENTE CONSORCIO CIVIL BUSAN. (OFERTA ECONOMICA)

OBSERVACIONES OFERENTE CONSORCIO CIVIL BUSAN

Observaciones Comité Económico y Financiero:

De manera atenta se solicita al comité económico verificar y corroborar toda vez que se evidencia que dentro de los documentos descargados de la plataforma SECOP II **NO fue allegado ni anexado en la propuesta del oferente CONSORCIO CIVIL BUSAN el formato denominado "OFERTA ECONÓMICA" en formato Microsoft Excel**, requisito que otorga una asignación de cuarenta (40) puntos y que reviste carácter no subsanable, razón por la cual se solicita el rechazo de la propuesta presentada.

Extrañamente no entendemos como el comité evaluador económico anexa el pantallazo de la Oferta económica del oferente, si es evidenciable que este no los aporto en su oferta

Respecto a la observación ***"extrañamente no entendemos como el comité evaluador económico anexa el pantallazo de la oferta económica del oferente, si es evidenciable que este no los aporto en su oferta"*** , de manera atenta y respetuosa me permito informar que una vez verificando el SECOP II se evidencia que el **CONSORCIO CIVIL BUSAN** si aporta el formato "OFERTA ECONOMICA" en formato Microsoft Excel, con el nombre **"OK PRESUPUESTO, ADMINISTRACION Y POLIZAS DEARA"** como se evidencia a continuación:

☑	OK PRESUPUESTO, ADMINISTRACION Y POLIZAS DEARA 2026 (OK).xlsx	Descargar	Detalle	SI ¿acepto la solicitud? ☐

Que al momento de descargar la documentación se deja evidenciar en Excel:

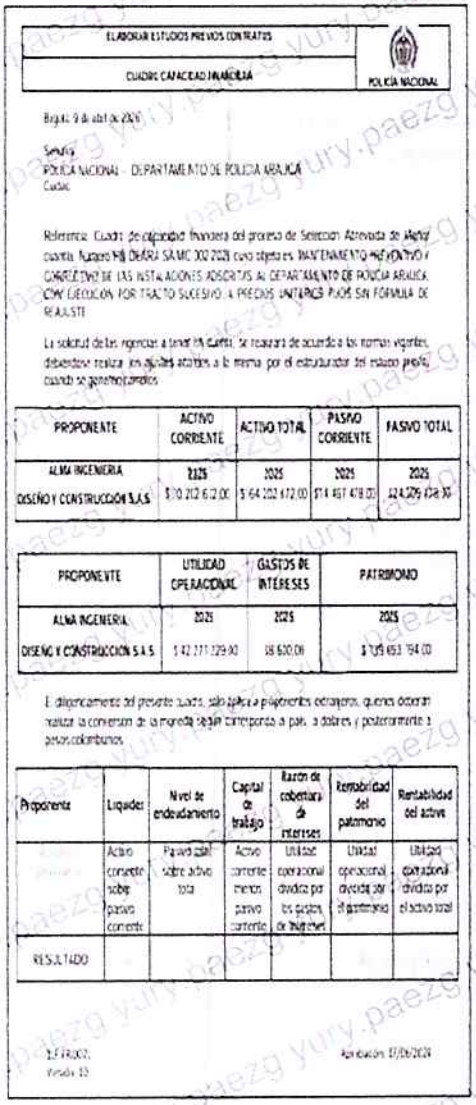
TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**160.806.498,42**
ADMINISTRACIÓN	20,000%	$	32.161.299,68
IMPREVISTOS	0,50%	$	804.032,49
UTILIDAD	5,00%	$	8.040.324,92
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19,00%	$	1.527.661,73
TOTAL COSTO INDIRECTO		**$**	**42.533.318,83**

COSTO TOTAL	**$**	**203.339.817,25**
COSTO EN LETRAS	Doscientos tres millones trescientos treinta y nueve mil ochocientos diecisiete pesos con veinticinco centavos.	

OBSERVACION OFERENTE CONSORCIO CIVIL BUSAN. (K RESIDUAL)

Observación comité económico: CAPACIDAD FINANCIERA oferente **CONSORCIO CIVIL BUSAN**

Solicitamos a la entidad rechazar la oferta ya que no diligencia en forma correcta el cuadro suministrado por la entidad de cada uno de los consorciados dejando por diligenciar el ultimo cuadro del formato así:



ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

POLICIA NACIONAL

Bogotá, 9 de abril de 2026

Señores
POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía Número MC DEARA SAMC 002 2026 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA, CON EJECUCION POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE

La solicitud de las siguientes a tener en cuenta se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiendose realizar los ajustes acordes a la misma por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
ALMA INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	2025 $ 70 212 612.00	2025 $ 64 202 472.00	2025 $ 14 457 478.00	2025 $24 529 628.00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
ALMA INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	2025 $ 42 271 229.00	2025 18 600.00	2025 $ 725 653 194.00

El diligenciamiento del presente cuadro, solo aplica a proponentes extranjeros, quienes deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda a país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO						

F-FT-0020
Versión 10

Aprobación: 17/06/2024

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprendiendo nuestra responsabilidad personal y comprendiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información aquí consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la contenida en nuestros representados.

El proponente:

Firma del Representante legal del proponente
Nombre Representante legal: ALMA INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
Identificación (NIT x C.C C.E.) 901.020.427-4
Nombre Representante legal: MYRIAM AGUILAR ÁVILA
Identificación (C.C x C.E.) 23.177.767 de Arauca

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: LAURA NATALIA SIERRA SANCHEZ
Identificación (C.C x C.E.) 1.192.738.468 de Sogamoso
Cargo: CONTADORA
Número de la Tarjeta Profesional: 400124-T

F-FT-0021
Versión 10

Aprobación: 15/06/2024

Cabe aclarar que en el formato "cuadro capacidad financiera" en el texto relaciona *"EL DILIGENCIAMIENTO DEL PRESENTE CUADRO, SOLO APLICA A **PROPONENTES EXTRANJEROS**, QUIENES DEBERAN REALIZAR LA CONVERSION DE LA MONEDA SEGÚN CORRESPONDA AL PAIS, A DOLARES Y POSTERIORMENTE A PESOS COLOMBIANOS"*, se verifica que el oferente no es extranjero por tal motivo no está obligado a diligenciar el cuadro.

Por consiguiente, en la "observación Económica y financiera" que se realiza a varios oferentes mediante el cual *"Se solicita a la entidad no aceptar y proceder con el RECHAZO de la oferta económica por modificar los valores Unitarios de la Oferta Técnica adicional los cuales según el formulario de oferta técnica adicional no deben modificarse y aceptarse por la misma unidad de medida y el mismo valor unitario"* me permito informar que el comité económico y financiero no le compete verificar el "formulario de oferta técnica adicional".

Por lo anterior expuesto se establece su observación infundada por parte de este comité evaluador económico y financiero, igualmente no existe causal de rechazo para ninguno de los oferentes de la presente observación.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Gabriel Andres Obando Betancourt
Grado: Patrullero
Cargo: Tesorero (A)
Cédula: 1234790612
Dependencia: Grupo Financiero
Unidad: Departamento De Policia Arauca
Correo: gabriel.obandob@correo.policia.gov.co
19/05/2026 8:57:59 a. m.

Anexo: no

CL 15 Nº 7-180 AVENIDA JUAN ISIDRO DABOIN
Teléfono: 3154884443
deara.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA